



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 05 de julio 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00097 - 2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-J.ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Educación Públicas

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto : Difundir Convocatoria de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Referencia : **Expediente N° 0040675 -2022**
Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
Ley N° 30747.
RVM N° 081-2022-MINEDU.
RVM N° 082-2022-MINEDU.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y teniendo en cuenta los documentos de la referencia, comunicar la Convocatoria al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el documento normativo, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU.

Conforme al Cronograma del Concurso, aprobado mediante RVM N°082-2022-MINEDU, se establece el periodo de inscripción del 5 al 19 de julio de este año a través del aplicativo Minedu. Es importante señalar que, de acuerdo a la RVM N°082-2022-MINEDU, los postulantes inscritos en los concursos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial convocado en los años 2020 y 2021 tienen la inscripción vigente para el presente concurso.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Es propicia la ocasión, para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



JWJC/J-ASGESE
FGTP/Coor. E.S. ASGESE
CSV/S/Esp.-ASGESE
04/07/2022

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo - San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084